

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Vacante por muerte la plaza de Celador de la In-culsa de esta capital, dotada con el haber de 750 pesetas anuales y habitación en el Establecimiento, se anuncia por término de 15 días para que puedan solicitarla los aspirantes y acreditar ser casados, de reconocida moralidad, mayores de 25 años, saber leer y escribir, siendo circunstancia de referencia el haber servido en el Ejército sin nota desfavorable.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría de la Diputación. Zaragoza 9 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Dirección general de la Deuda pública en circular de 26 de Abril último, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general, en 28 de Marzo último, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.)

del expediente instruido por esa Dirección general con motivo de haber presentado en la Delegación de Hacienda de Alicante, D. Bernardino Roca de Togores, tres inscripciones transferibles del 3 por 100, expedidas á favor de su esposa D.^a Teresa Enriquez de Navarra, para su conversión en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, sin hallarse legalizada su firma por un Agente de cambios y bolsa, como previene la Real orden de 30 de Junio de 1864. En su vista, y considerando atendibles las razones expuestas por dicho señor en su instancia de 10 de Febrero de 1883, en que manifiesta la imposibilidad en que se halla de cumplir dicho requisito por no existir Agentes de cambios en aquella Plaza, no siendo dable exigirle que la legalización de su firma se verifique en las oficinas de ese Centro: Considerando igualmente que lo mismo ocurrirá en cuantos casos de esta naturaleza se presenten en Plazas donde no existan tales funcionarios; y Considerando, por último, que las dificultades que frecuentemente ofrece la intervención de los Agentes de cambios en estas operaciones, bien porque los presentadores no conocen ninguno, bien porque aquéllos se niegan á prestar dicho servicio, redundan en perjuicio del Estado y de los interesados, aplazando de un modo indefinido la conversión de éstos valores; S. M., conformándose con lo propuesto por esa Dirección general; de acuerdo con lo informado por la de lo Contencioso del Estado; y deseando evitar los inconvenientes que en la práctica han surgido de la aplicación de la mencionada Real orden de 30 de Junio de 1864, se ha servido derogarla en la parte referente á este extremo, debiendo atenderse en lo sucesivo ese Centro á las garantías que ofrece el artículo 499 del Código de Comercio. De Real orden lo digo á V. E. para

los efectos correspondientes. Y esta Dirección general ha acordado trasladarla á V. S. á fin de que se tenga presente por esa Delegación, cuando se presenten á convertir inscripciones nominativas transferibles, en títulos al portador. Del recibo de la presente circular se servirá V. S. dar aviso á este Centro directivo.»

Y se inserta en este BOLETIN OFICIAL para su notoriedad.

Zaragoza 7 de Mayo de 1884.—El Delegado de Hacienda. Julián García de los Santos.

SECCION QUINTA.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

HISTORIA GENERAL.

TEXTO.—CASTRO (AUMENTADO POR SALES Y FERRÉ).

(Conclusión).

Edad Media.

18. Los ostrogodos y los lombardos.—Conquista de Italia por Teodorico.—Belisario.—El Exarcado.—Los lombardos en Italia.

Los francos.—Meroveo y su dinastía.—Clodoveo.—Guerras entre Austrasia y Neustria.—Batalla de Trestry.—Carlos Martel.—Batalla de Tours.—Fin de la dinastía de Meroveo.

19. Los Anglo-Sajones en la Gran Bretaña.—Invasión.—Engist y Arturo.—Orden de la Tabla Redonda.—Edda y los Anglos.—La Heptarquía.—Egberto.—Invasión de los dinamarqueses.—Alfredo el Grande.—Los Eduardos.

El Bajo Imperio.—Justiniano.—Belisario.—Guerras.—Sucesores de Justiniano.—Heraclio.—Guerras con los persas.—León Isauro.

20. Mahoma.—Sus conquistas.—Sucesores de Mahoma.—Los Omevas.—Conquistas.—Los Abasidas Almanzor.—Roma durante las invasiones.—Los Papas.—Poder temporal.—Concilios.—Los anacoretas.

21. Imperio de Carlomagno.—Conquistas.—Derrota en Roncesvalles.

Desmembración del imperio.—Ludovico Pío.—Guerras entre sus hijos.—Tratado de Strasburgo.—Carlos el Calvo.—Invasión de los normandos.—Ultimos Carlovingios.

22. Los normandos en Italia.—Los hijos de Tancredo.—Los normandos en las Dos Sicilias.

Los dinamarqueses y los normandos en Inglaterra.—Conquista de Inglaterra.—Dinastía de Canuto el Grande.—Eduardo el Confesor.—Heraldo.—Batalla de Hastings.

23. Alemania.—Casa de Sajonia.—Los Duques.—Enrique I.—Los Otones y Crescencio.—Enrique II.

El Bajo Imperio.—Dinastía Isauriana.—Focio.—Los comnenos.—Alejo I.—Guerras.—Los califas de Bagdad.—Los turcos.—Los seljucidas y los fatimitas.

24. Período feudo-papal.—Italia y Alemania.—Conrado II y Enrique III.—Gregorio VI.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV.—El Antipapa.—Enrique V y el Concordato de Worms.—Fin de la Casa de Franconia.

25. Las Cruzadas.—Causas.—Primera cruzada.—Fundación del Reino de Jerusalén.—Ordenes militares.—Segunda cruzada.—Batalla de Tiberiades.—Tercera cruzada.—Conquista de la isla de Chipre y de Tolemida.—Cuarta cruzada.—Fundación del Imperio latino.—Cruzadas quinta y sexta.—Cruzada de San Luis.—Toma de Damietta.—Octava cruzada.—Consecuencias de las cruzadas.—Los Mogoles.—Gengis Kan.—Conquistas.

26. Italia y Alemania.—Casa de Suabia.—Güelfos y Gíbelinos.—Barbarroja.—Arnaldo de Brescia.—Federico.—Expedición á Italia.—Alejandro III.—Liga lombarba.—Enrique VI.

Inocencio III y Federico II.—Manfredo.—Batalla de Be-

nevento.—Fin de la casa Hohenstauffen.—Carlos de Anjou.—Las Visperas Sicilianas.—Franceses y aragoneses en Italia.—El interregno.

27. Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalición europea.—Batalla de Bovines.—Guerra contra los Albigenses.—Tratado de Paris.—San Luis.

Los normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan Sin Tierra.—Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Evesham.—Eduardo I.

28. Casa de Hapsburgo.—Rodolfo.—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviere.—Luis V.—Carlos IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Segismundo.—Guerra de los husitas.—Las ligas anseáticas y rhenana.

29. Felipe el Hermoso.—Ultimos Capetos.—Bonifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florencia y Venecia.—Los Dux.—Joniuración de Mariano Faliero.—Guerra marítima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia.

30. Guerra de los Cien años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batallas de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers.—Carlos V el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Carlos VI y Enrique V.—Batalla de Azincourt.—Fin de la Guerra.—Carlos VII.—Juana de Arco.—Expulsión de los ingleses.—Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaquería.—Guerra civil de las dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia.—Guerra de la Jaquería.—Borgoñones y Armañacs.

31. Ultimos tiempos del imperio griego.—Restauración del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedición de catalanes y aragoneses á Levante.—Emperadores otomanos; su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

El Renacimiento.

32. Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitán.—Selim I y Solimán.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.—Los Médicis.—Pedro II.—Milán.—Los Sforcias.

33. Nápoles.—Expedición de Carlos VIII.—Expedición de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravena y Marignano.—Tratado de Noyón.

Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34. Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esjuirós.—Conquista del Milanésado por los imperiales.—Batallas del Biagrasso y de Pavía.—Prisión de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasión en la Lorena.—Sitio de Metz y acción de Rentí.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintín.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La reforma en Alemania.—Lutero.—Confesión de Augsburgo.—La Liga de Esmalkalda.

36. La reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Bulberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.

37. Cisma de Inglaterra.—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.

María Tudor.—Los Estuardos.—María é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada invencible.—Jacobo, I.

38. Revolución de Inglaterra.—Carlos I.—Guerra civil. Oliverio Cromwell.—Fairfax.—Batallas de Edge-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevación de Irlanda.—Batallas de Dumbár y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religión.—Conjuración de Amboise.—Los Guisás.—Carlos IX.—El Triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux. San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San Germán.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de París

39. Casa de Borbón en Francia.—Enrique de Borbón.—Guerra de sucesión.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.

La Reforma en los Países Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El Duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurrección de los Países Bajos.—Saco de Amberes.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40. Guerra de Treinta Años.—Período palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodolfo II.—Católicos y protestantes.—El Emperador Matías.—Sublevación de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Período palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Período dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wassa.—Cristián II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitución.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leijssick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.

41. Período francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevación de los protestantes.—Sitio de Roche-la.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhinfeld y de Brissad.—Sublevación del Rosellón y de la Cerdana.—Revolución de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlinga y Lens.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Nimega.—Liga de Aquisgrán.—Guerra general.

42. Guerra general por la sucesión de España.—Coalicción contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1769.—Batalla de Malplaquet.—Última campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática-sanción.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgrán.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.

43. Reino de Prusia desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organización militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Poltava.—Campaña del Pruth.—Sitio de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44. Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.—Origen del reino de Polonia.—Dinastía Polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera repartición de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembración de la Polonia.—Última guerra.—Kosciusko.—Batalla de Majejowice.—Fin del reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—Inglaterra desde la Restauración hasta Jorge I.—Carlos II.—Caida de Clarendón.—Ministerio de la Cálala.—Paz con Holanda.—Whigs y Toris.—Jacobo II.—Segunda revolución.—Guillermo de Orange y María.—Insurrección de Irlanda.—Batalla del río Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.

45. Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desem-

barco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caida de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de París.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las Colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington.—Batalla de York-Town.

46. Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XV.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados generales.

La Revolución francesa y Napoleón.—La República.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicción contra Francia.—Insurrección de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleón.—Campañas.—El Consulado.—Campañas.—Segunda coalición.—El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campañas de Rusia y España.—Caida de Napoleón.

47. Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederación Germánica.—Prusia y Suiza.

48. Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma.—Francia Bélgica y Holanda.

HISTORIA DE ESPAÑA.

TEXTO.—LASERNA Y LÓPEZ.

Lecciones.

1.^a Definiciones y nociones preliminares.—Épocas en que se divide la Historia de España.—Confinés y situación geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtiberos.—Fenicios.

2.^a Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Aníbal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destrucción de Sagunto.—Aníbal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsión de los cartagineses.—Indivil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destrucción de Cartago.

3.^a Guerras entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominación romana.—Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.—Civilización durante la Edad Antigua.

4.^a Invasión de los bárbaros del Norte.—Dominación goda.—Reyes y hechos notables desde Atila hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.^a Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.^a Wamba y sus sucesores hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destrucción de la Monarquía goda.

7.^a Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.^a Proclamación de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del emirato de Córdoba.

9.^a Batalla de Covadonga.—Creación de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abcerramán I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias hasta la abdicación de Bermudo el Diácono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Abcerramán II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe desde García Jiménez hasta Jimeno Níñez.

11. Creación de los Condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribución del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderramán I en Córdoba.—Reinados de García I á Ramiro II en León.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla, desde Fernán González hasta la formación del Reino de Castilla.—Reyes de León, desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Omíyadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borrell III.—Division de los Estados del Reino de Navarra y formación del de Aragón.

14. Reyes de Castilla, desde Fernando I á D.^a Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragón, de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla, desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragón, de Ramiro II á Pedro II.

- Reyes de Navarra, desde García Ramírez á Sancho VIII.—Creación del Reino de Portugal.—Los Almohades.
16. Enrique I y Fernando III, en Castilla.—Reyes de Navarra, de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador, en Aragón.—Creación del Reino de Granada.
17. Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla.—Alfonso III y D. Dionís, en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV, en Navarra.—Pedro III, en Aragón.
18. Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II, en Aragón.
19. Pedro I, en Castilla, y Pedro IV, en Aragón.—Alfonso IV y Pedro, en Portugal.—De Luis X á la muerte de Carlos II, en Navarra.
20. De Enrique II á la muerte de Juan I, en Castilla.—Juan I, en Aragón.—Fernando I y Juan I, en Portugal.
21. Enrique III y Juan II, en Castilla.—De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragón.
22. Alfonso V y Juan II, en Portugal.—Enrique III.—Proclamación de Isabel la Católica en Castilla.—Unión de este Reino con el de Aragón.—Beaumonteses y agramonteses en Navarra.
23. Reyes de Granada.—Conquista de este reino por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.
24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró lo reconquista.
25. Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.
26. Reinado de Felipe II.—Conquista del reino de Portugal.
27. Reinado de Felipe III.
28. Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.
29. Reinado de Carlos II.
30. Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.
31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.
32. Reinado de Carlos III.
33. Reinado de Carlos IV.
34. Proclamación de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervención francesa.—Independencia de América.
35. Proclamación de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.
36. Guerra con el Imperio de Marruecos.—Expediciones á Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1858.
37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO.

ARITMÉTICA.

TEXTO.—SERRET (TRADUCIDO POR MONTEVERDE).

- 1.^a Nociones preliminares; sistema de numeración; adición y sustracción; complementos aritméticos, multiplicación de números enteros
- 2.^a División de números enteros y potencias de estos números.
- 3.^a Divisibilidad.—Principios fundamentales, caracteres de divisibilidad por 2, 5, y sus potencias; por 3, 9 y 11.—Procedimiento general para determinar las condiciones de divisibilidad por un número cualquiera.
- 4.^a Teorías del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.
- 5.^a Teoría elemental de los números primos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de los números descompuestos en sus factores primos.
- 6.^a Fracciones.—Propiedades fundamentales.—Reducción de las fracciones á un común denominador.—Operaciones aritméticas con las fracciones.—Fracciones de fracciones.
- 7.^a Números decimales.—Numeración, adición, sustracción, multiplicación y división.
- 8.^a Conversión de las fracciones ordinarias en otras de su especie con denominador dado, ó en decimales, é inversamente; casos q e pueden ocurrir según la naturaleza de unas y otras fracciones.
- 9.^a Raíz cuadrada de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

10. Raíz cúbica de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

11. Cálculo de números aproximados.—Definiciones.—Errores relativos y absolutos.—Errores relativos de un producto, cociente, potencia y raíz.—Operaciones con los números aproximados.

12. Sistema de pesas y medidas.—Sistema métrico decimal, medidas de longitud, superficie, capacidad, arqueo y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

13. Números concretos.—Adición, sustracción, multiplicación y división.

14. Proporciones relativas á las proposiciones por diferencia y por cociente.

15. Magnitudes directa é inversamente proporcionales.—Reglas de tres simple y compuesta; de interés simple y compuesto; de descuento; de aligación y de compañía.

ALGEBRA.

TEXTO.—BRIOT, TRADUCIDO POR SEBASTIÁN Y PORTUONDO.

1.^a Nociones preliminares.—Adición, sustracción y multiplicación de monomios y de polinomios.

2.^a Cálculo algebraico.—División de monomios y polinomios.—División de $x^m - a^m$ por $x - a$.

3.^a Fracciones algebraicas.—Propiedades fundamentales.—Reducción de varias fracciones á común denominador.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Simplificaciones en el cálculo algebraico.

4.^a Ecuaciones de primer grado.—Trasformaciones generales.—Resolución de una ecuación con una incógnita, y de un número cualquiera de ecuaciones con el mismo número de incógnitas.—Métodos de eliminación por sustitución, reducción y por los coeficientes indeterminados.—Casos en que el número de ecuaciones es mayor ó menor que el de incógnitas.

5.^a Problemas de primer grado.—Interpretación y uso de las cantidades negativas en la resolución de problemas.—De las desigualdades.—Casos de imposibilidad é indeterminación en la resolución de ecuaciones de primer grado.

—Símbolos $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$.

6.^a Fórmulas generales en un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Discusión.

7.^a Ecuaciones de segundo grado.—Resolución de la ecuación de segundo grado.—Relación entre los coeficientes y las raíces.—Discusión de la fórmula que da el valor

de la incógnita.—Interpretación de los valores $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$ y negativos.

8.^a Resolución de la ecuación bicuadrada.—Trasformación del valor de la incógnita.

9.^a Progresiones aritméticas.—Valor de un término cualquiera.—Interpolación.—Producto y suma de los términos.

10. Progresiones geométricas.—Valor de un término cualquiera.—Límite de los términos de las progresiones indefinidas.—Interpolación.—Suma de los términos.

11. Logaritmos.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Paso de uno á otro.—Logaritmos vulgares.—Descripción y manejo de las tablas de Callet.—Número de cifras que deben considerarse en la investigación del logaritmo en un número.

12. Cálculo de los radicales.—Exponentes fraccionarios, negativos é inconmensurables.—Trasformación de las expresiones irracionales.

GEOMETRÍA PLANA.

TEXTO.—ROUCHET Y COMBEROUSSE, TRADUCIDA POR PORTUONDO.

1.^a Nociones preliminares.—Definiciones del volumen, superficie, línea y punto.—Línea recta.—Línea quebrada.—Disposiciones del plano y superficies quebradas y curvas.—Objeto y división de la Geometría.

2.^a Ángulos.—Definición.—Igualdad y suma de los ángulos.—Diferentes clases de ángulos.—Suma de los ángulos adyacentes que tengan los lados en prolongación recíproca y contraria.—Ángulos opuestos por el vértice.—Demostraciones.

- trar que desde un punto exterior á una recta se puede bajar una perpendicular á ella, y sólo puede ser una.
- 3.^a Triángulos.—Definiciones.—Propiedades principales; casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.
- 4.^a Perpendiculares y oblicuas.—Propiedades de las oblicuas que parten de un punto sobre una recta.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.
- 5.^a Teoría de rectas paralelas.—Definición de rectas paralelas.—Relación entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Recíproca.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relación entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.
- 6.^a Suma de los ángulos de un polígono.—Definiciones.—Suma de los ángulos de un triángulo. Suma de los ángulos de un polígono convexo.
- 7.^a Paralelógramo.—Definiciones de paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado y trapecio.—Dependencia mutua entre las diagonales; caracteres para reconocer si un cuadrilátero es ó no paralelógramo.—Aplicación al rectángulo, rombo y cuadrado.
- 8.^a Circunferencia.—Definiciones.—Igualdad de círculos.—Igualdad y suma de arcos.—Dependencia entre los arcos y sus cuerdas en un mismo círculo y en círculos iguales.—Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda.—Dependencia entre las longitudes de las cuerdas y sus distancias al centro de un mismo círculo y en círculos iguales.
- 9.^a Circunferencia.—Definición de la tangente, propiedad de la perpendicular á un radio en su extremo.—Recíproca.—Definición de normal y oblicua.—Dependencia entre la longitud de la oblicua que parte de un punto exterior á la circunferencia, y de las normales que parten del mismo.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.—Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Circunferencias tangentes.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos circunferencias sean interiores, tangentes, secantes ó exteriores.
10. Medida de ángulos.—Relación entre dos magnitudes.—Medida de los ángulos en el centro.—Medida de un ángulo inscrito y del formado con una cuerda con la tangente en su extremo.—Medida de los ángulos formados por dos secantes.—Lugar geométrico de los puntos desde los que se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedad de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito.
11. Construcción de ángulos y triángulos.—Uso de la regla y el compás; común medida de dos rectas.—Formar en un punto de una recta un ángulo dado.—Evaluación de un ángulo en grados.—Construcción de triángulos, discutiendo las soluciones.
12. Trazado de paralelas y perpendiculares.—Trazar por un punto una paralela á una recta dada.—Uso de la escuadra.—Dividir en partes iguales una recta, un ángulo y un arco.—Describir una circunferencia que pase por tres puntos dados que no estén en línea recta.—Trazar por un punto una perpendicular á una recta dada.
13. Problemas sobre las tangentes á una misma circunferencia que parten de un punto exterior.—Bisectriz del ángulo que forman.—Inscribir un círculo á un triángulo dado.—Propiedad de las bisectrices de los tres ángulos de un triángulo.—Describir sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado.—Tirar una tangente común á dos círculos dados, haciendo la discusión.
14. Métodos generales para la resolución de problemas.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero.—Construcciones auxiliares.
15. Líneas proporcionales.—Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí una relación dada.—Relaciones entre los segmentos que resultan de cortar dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.—Propiedades de la bisectriz del ángulo interior y exterior de un triángulo.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos estén en una relación dada.
16. Líneas proporcionales.—Definición de rectas antiparalelas.—Relación entre las distancias del vértice de un ángulo á los puntos en que sus lados quedan cortados por dos rectas antiparalelas.—Recíproca.—Propiedades de las secantes á un círculo, partiendo de un mismo punto exterior.
17. Polígonos semejantes.—Casos de semejanza de triángulos, comparación de las teorías de igualdad y semejanza de triángulos.—Semejanza de los polígonos descompuestos en el mismo número de triángulos semejantes y semejantemente colocados.—Recíproca.—Definiciones de puntos y rectas homólogas.—Relación entre dos rectas homólogas.—Relación entre los perímetros de los polígonos semejantes.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.
18. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.—Relaciones entre los dos lados de un triángulo rectángulo y los de uno cualesquiera.—Suma y diferencia de los cuadrados de los lados de un triángulo.—Igualdad del producto de las diagonales de un cuadrilátero inscrito, y la suma de los productos de los lados opuestos.—Producto de dos lados de un triángulo.
19. Problemas sobre las líneas proporcionales.—Dividir una recta en partes proporcionales á varias rectas dadas.—Construcción de cuartas y medidas proporcionales.—Diferencia entre la media aritmética y geométrica de dos longitudes.—Trazar una tangente común á dos circunferencias.—Construir sobre una recta dada un polígono semejante á otro dado.—Construir dos rectas, conociendo su suma y su producto. Dividir una recta en media y extrema razón.—Trazar una circunferencia que, pasando por dos puntos dados, sea tangente á una recta ó circunferencia dadas.
20. Polígonos regulares.—Definición de polígonos y línea quebrada regular.—Un polígono regular es inscribible y circunscribible.—Relación de semejanza de los polígonos regulares del mismo número de lados.
21. Problemas sobre polígonos regulares.—Inscribir en un círculo un cuadrado, un exágono, triángulo, decágono, pentágono regulares, calculando el valor de sus lados.—Calcular el lado de un polígono regular, inscrito en función del lado del circunscrito semejante.—Dados el radio y apotema de un polígono regular, calcular el radio y apotema del polígono regular del mismo perímetro y doble número de lados. Dados los perímetros de dos polígonos regulares semejantes inscrito y circunscrito, calcular los perímetros de los polígonos de doble número de lados.
22. Medida de la circunferencia.—Límite de la relación de un arco y su cuerda cuando el arco tiende hacia cero.—Relación de dos circunferencias cualesquiera.—Relación de dos arcos semejantes.—Calcular la relación de la circunferencia al diámetro por el método de los perímetros é isoperímetros por el método de Sward.
23. Áreas de polígonos.—Área del rectángulo.—Paralelógramo.—Trapecio y un polígono cualquiera.—Área de un triángulo en función de los radios de los círculos circunscrito, inscrito y exinscrito.
24. Comparación de áreas.—Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Relación entre las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedad de los cuadrados construídos sobre los tres lados de un triángulo rectángulo.
25. Áreas de los polígonos regulares.—Definición de sector circular y sector poligonal regular.—Área de un polígono regular.—Relación de las áreas de dos polígonos regulares semejantes.—Área de un sector poligonal regular.—Área de un círculo.—Área de un sector circular.—Relación de las áreas de dos sectores circulares semejantes.—Área de un segmento circular.—Relación de las áreas de dos segmentos semejantes.
26. Problemas sobre áreas.—Construir un triángulo ó un cuadrado equivalente á un polígono dado.—Encontrar dos rectas proporcionales á dos polígonos dados.—Construir un polígono equivalente á otro y semejante á un tercero.—Dadas dos figuras semejantes, construir otra semejante á ellas, y que su área sea la suma ó diferencia de las dadas.—Construir un polígono semejante á otro dado, y cuya área guarde con la del dado la relación de dos rectas dadas.—Fórmulas de Simpson y Poncelet para determinar aproximadamente el área de una figura plana terminada por una curva cualquiera.

NOTA. La indicación que se hace de los autores de texto no excluye á otros cualesquiera que traten con igual ó mayor extensión las materias del examen.

Madrid 7 de Marzo de 1884.—Eulogio Despujol

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el 17 al 28 del actual, por el orden de pueblos que se expresan á continuación.

PUEBLOS.	DÍAS.	OPERACIÓN.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.
Remolinos.	17 al 25	Demarcación. ...	Carmen.	D. Elías Navarro.
Torres de Berrellen.	18 al 26	Idem.	El Porvenir.	Mateo Cortés.
Remolinos.	19 al 27	Idem.	Santa Bárbara.	Faustino Turón.
Idem.	20 al 28	Idem.	Fatinitza.	Manuel Girauta.

Zaragoza 8 de Mayo de 1884.—El Ingeniero Jefe, Juan Bautista Vicens.

SECCION SEXTA.

D. Rafael Lisbona y Lucea, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Alforque:

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento que obran en la Secretaría de mi cargo, al folio 6 se halla una que copiada á la letra dice así:

«*Al margen.*—Presidente, D. Liborio Sena.—Conceiales: D. Fernando Pinos.—D. Francisco Ballarín.—D. Marcos Certusa.—D. Isidro Salinas.—D. Ramón Artal.—Señores asociados: D. Agustín García.—D. Jorge Sena.—D. Teodoro Pinos.—Don Narciso Bellido.—D. Antonio Lucea.

Dentro.—En el pueblo de Alforque á las diez de la mañana del día 4 de Mayo de 1884, reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, asociado de igual número de contribuyentes que forman la Junta municipal, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura á la anterior que fué aprobada. Seguidamente dicho señor manifestó á la concurrencia que formado el presupuesto para el año económico de 1884 á 85, aparecía un déficit de 1.238 pesetas, según se desprendía del extracto de la sesión aprobada por la Junta municipal en 17 de Febrero último, dejándolo á la deliberación de la misma el modo y forma de cubrir el referido déficit con arreglo á lo que disponen las leyes vigentes en estos casos.

Enterados de todo lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó que por el Secretario se diese lectura al presupuesto del año citado, y apurados ya en el mismo todos los gastos é ingresos no se pudo hacer alteración alguna, de manera que siempre aparecía el mismo déficit, resolviendo en último término la formación del oportuno expediente con arreglo á la Real orden de 3 de Agosto de 1878, exponiendo este acuerdo al público por término de 10 días, para que dentro de los mismos expongan los vecinos lo que consideren oportuno, insertando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y después elevarlo todo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación según procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-

vantó la sesión, firmando los señores que saben hacerlo, y por los que no, yo el Secretario, de que certifico.—Liborio Sena.—Fernando Pinos.—Isidro Salinas.—Agustín García.—Antonio Lucea.—Jorge Sena.—Por los demás señores de Ayuntamiento y Junta que no saben firmar, Rafael Lisbona, Secretario.»

Concuerda bien y fielmente con su original á que me refiero Y para que conste, y tenga cumplido efecto lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente, visada por el señor don Liborio Sena, Alcalde de Alforque, en él á 7 de Mayo de 1884.—V. B.º—Liborio Sena.—Rafael Lisbona.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales como medio intentado para cubrir el encabezamiento de consumos del próximo ejercicio económico de 1884 á 85, este Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión extraordinaria de 2 del actual ha acordado el arriendo á venta libre y en pública subasta de todas las especies sujetas á este impuesto, bajo el tipo y condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Municipio hasta el día 14 del actual y horas de nueve á doce de la mañana, en cuyo día y hora de las diez tendrá lugar la primera subasta.

Belchite 4 de Mayo de 1884.—El Alcalde, ejerciente, Ramón González.

No habiendo tenido resultado, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada en esta villa de los derechos de consumo á venta libre de todas las especies tarifadas en conjunto durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de 7 008 pesetas 69 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo autorizado, se convocan licitadores para la segunda que tendrá lugar el día 13 del actual, de las diez á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, en la cual se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo expresado, con sujeción á las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente

te en arcas municipales una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo consignado.

Santa Cruz del río de Tobed 3 de Mayo de 1884.
—El Alcalde, Francisco Cubero.—D. S. O., Francisco Vicente, Secretario.

No habiéndose presentado licitador en la subasta verificada en el día de hoy para el arriendo con venta libre de los derechos de consumo de esta villa para el año económico de 1884-85, en cumplimiento de lo que dispone el art. 221 de la Instrucción del ramo, el Ayuntamiento ha acordado celebrar una segunda subasta el día 13 del actual, de diez á doce de la mañana; debiendo advertir que el presupuesto total es de 17.580 pesetas 84 céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de esta cantidad, y para tomar parte en la subasta se justificará haber depositado en la Caja municipal 361 pesetas 61 céntimos, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Fuentes de Ebro 3 de Mayo de 1884.—El Alcalde, P. O., Ramón Azara, Secretario.

D. Martín Cabrera, Alcalde constitucional de la villa de Villafeliche:

Hace saber: Que el proyecto del presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la fecha del presente anuncio.

Villafeliche 7 de Mayo de 1884.—Martín Cabrera.

En el término de 15 días, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza tributaria, previa presentación de los títulos correspondientes.

Y durante el mismo período se hallará expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de este término municipal para el ejercicio de 1884-85.

Salvatierra 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Lorente.

Por espacio de 15 días y en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1884-85.

Por el mismo período está de manifiesto las altas y bajas de la contribución territorial, durante cuyo plazo los vecinos podrán examinar y proponer las reclamaciones que crean convenientes.

Aldehuela de Liestos 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Muñoz Baquedano.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Felipe Milla Monreal, hijo de Domingo y de Te-

resa, natural de Calatayud, de 23 años de edad, soltero, albañil, sin instrucción, cuyas señas personales son: de estatura alta, color bajo, nariz bastante pronunciada, pelo y cejas rubio, barbilampiño; viste de artesano con pantalón de cuti ó algodón, chaqueta y chaleco claro, camisa de color y aljargatas negras, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 61, para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal del referido sujeto.

Dada en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1884.—Sergio Mazquiarán.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Guitarte y Hernando, Actuario del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, doy fe:

Que en los autos de declaración de herederos instados por D. Vicente Alvarez y otros de sus ascendientes y colaterales, se encuentra el edicto del tenor siguiente:

«D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.—Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Cosme Damián Monreal y Alvarez, que falleció en la menor edad el 30 de Junio de 1871 sin dejar descendientes, y compareciendo como pariente más próximo su hermano D. Benigno Monreal Alvarez, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en el término de 30 días.—Dado en Zaragoza á 30 de Abril de 1884.—Juan Francisco Ruiz.—D. S. O., José Guitarte.»

Así resulta de dichos autos á que me refiero. Y para que conste extiendo el presente en Zaragoza á 30 de Abril de 1884.—José Guitarte.

Cédula de notificación.

En la causa seguida en este Juzgado contra Miguel Trallero Garcés sobre lesiones á Mariano Broto López, se dictó sentencia por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en 11 de Diciembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos á Miguel Trallero Garcés á las penas de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas de esta causa.»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Mariano Broto López, cuyo paradero y domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Zaragoza á 28 de Abril de 1884.—El Escribano, José Guitarte.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en causa criminal sobre amenazas á D. José

Jiménez, ha acordado en esta fecha el examen del testigo D. Manuel García, fotógrafo, que residía en esta ciudad, calle de los Sitios, núm. 2, y después en la de Porcell, núm. 9, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días, á contar desde el en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62.

Zaragoza 7 de Mayo de 1884.—El Escribano, José Guitarte.

Huesca.

D. Faustino Ortega, Juez de instrucción del partido de Huesca:

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Alberto Olmos y Abadías, hijo de Julián y de Nicomedes, natural y vecino de Lanaja, de unos 14 años de edad, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado de mi cargo para recibirle declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre sospechas de hurto de una gallina; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Dado en Huesca á 4 de Mayo de 1884.—Faustino Ortega.—Por su mandato, Manuel Martínez.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 4 de Mayo de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	741.52
	A las 3 de la tarde.....	736.76
	Presión media.....	739.10
Temperatura.....	Máxima á la sombra...	27.9
	Mínima á la sombra....	7.8
	Media del aire.....	17.3
	Máxima al sol.....	33.9
	Mínima por irradiación..	0.6
Temperatura media del suelo...	Variación extrema.....	33.3
	En la superficie.....	22.1
	A 10 centímetros de profundidad... ..	17.6
	A 20 id. de id.....	14.7
	A 30 id. de id.....	14.3
Humedad relativa media.....	A 50 id. de id.....	13.8
	Evaporación en milímetros.....	44
Lluvia en id.....	»	6.43
	»	»
Vientos.....	Dirección media en la región interior.....	N E.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	9.04
Aspecto general del cielo.....	Despejado.	»
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana ...	»
	A las 3 de la tarde.....	S E.
Fenómenos notables.....	»	»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 5 de Mayo de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	739.00
	A las 3 de la tarde.....	739.09
	Presión media.....	739.04
Temperatura.....	Máxima á la sombra....	21.6
	Mínima á la sombra....	11.5
	Media del aire.....	16.5
	Máxima al sol.....	25.9
	Mínima por irradiación..	3.1
Temperatura media del suelo...	Variación extrema.....	22.8
	En la superficie.....	19.5
	A 10 centímetros de profundidad.....	17.1
	A 20 id. de id.....	15.9
	A 30 id. de id.....	15.3
Humedad relativa media.....	A 50 id. de id.....	14.8
	Evaporación en milímetros.....	50
Lluvia en id.....	»	4.35
	»	0.03
Vientos.....	Dirección media en la región inferior.....	0.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	9.99
Aspecto general del cielo.....	Seminuboso.	»
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	N O.
	A las 3 de la tarde.....	O.
Fenómenos notables.....	»	»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

ANUNCIOS.

ARANCELES PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Acaba de ponerse á la venta la sexta edición de este libro, que comprende los Aranceles judiciales para los negocios civiles de 4 de Diciembre de 1883 en la parte referente á los Juzgados municipales, con notas aclaratorias y disposiciones oficiales que en las mismas se citan; además los Aranceles judiciales para lo criminal de 31 de Marzo de 1873, también convenientemente anotados.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos*, plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

VENTA.

A voluntad de su dueño, y libres de todo gravamen, se hace de las siguientes fincas:

Una denominada Martinete, de 14 cahices tierra regadío, con un molino harinero enclavado en la misma, con agua permanente, situada en el término de Alcalá de Moncayo y lindante con la carretera.

Otra, una casa-castillo en la villa de Añón y distante de la anterior un kilómetro; y

Dos casitas más en dicha villa.

Dichas fincas distan de Tarazona de dos á tres horas.

De su precio y demás pormenores enterará Fernando López, de esta ciudad, Coso, 122.